



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora	Fecha 2/9

DECRETO U. DE C. N° 2003 165 /

VISTO :

La renuncia presentada por la Sra. **PATRICIA GUILLERMINA AGUILERA FIERRO**, a contar del 25 de agosto de 2003, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia, establecido en el artículo 88°, del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en el Decreto U. de C. N° 2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000 y Decreto U. de C. N° 2002-217 de fecha 30 de Diciembre de 2002; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002 - 093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del **25 de agosto de 2003**, la renuncia presentada por la Sra. **PATRICIA GUILLERMINA AGUILERA FIERRO**, al cargo de Profesor Asociado D.N. 44 horas semanales que desempeña en la Facultad de Ciencias Sociales, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia, contemplado en el Art. 88 del Reglamento del Personal, Decreto U. de C. N°2000-201, de fecha 22 de Diciembre de 2000 y Decreto U. de C. N°2002-217 de fecha 30 de diciembre de 2002.
2. Concédase a la Sra. Aguilera Fierro, el beneficio de Renta Vitalicia, a contar del 25 de agosto de 2003, en la modalidad de **pago mixto**, contemplado en el Art. 2°, punto B del Decreto U de C. N° 2000-201.

En consecuencia, la Sra. Aguilera Fierro percibirá un complemento de jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad, y hasta un máximo de un 20% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior, y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.

3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Profesor Asociado D.N., ítem 915038 (24415), que ocupa la Sra. Aguilera Fierro, en la Facultad de Ciencias Sociales.
4. La Dirección de Personal determinará el monto de la Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales comunicará a la Sra. Aguilera Fierro, el beneficio concedido.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 26 de agosto de 2003.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL